



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

INSTRUCCIONES PARA LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

BASES ADMINISTRATIVAS TIPO

LICITACION PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRECERTIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENCIÓN BAJO NORMA ISO 9001:2000 DE LOS SISTEMAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

División de Control de Gestión

Santiago, Abril 2008

CHILE

Estas instrucciones son sólo para uso de la Institución Contratante y no deben ser incluidas como anexo en las Bases Administrativas ni en los Términos Técnicos de Referencia definitivos que utilizará la Institución.

Las indicaciones en corchetes [] contenidas en el documento Bases Administrativas Tipo, proporcionan orientación a las instituciones contratantes sobre donde incorporar información relativa en particular a su Servicio y no deberán aparecer en la versión definitiva que utilizará la Institución.

.....

Instrucción 1

Sección 3.1 b) Propuesta Económica en el Portal ChileCompra.

La institución contratante deberá incorporar los siguientes párrafos al final de la Sección 3.1 b) Propuesta Económica en el Portal ChileCompra de las Bases Administrativas, de manera obligatoria cuando la contratación supere las 1.000 UTM, según los términos y condiciones fijados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento:

El oferente que participe en la presente licitación deberá acompañar a su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor de \$**[el Servicio debe señalar el monto en números]**.- (**[el Servicio debe señalar el monto en palabras]**), consistente en una boleta de garantía bancaria, con las siguientes características: pagadera a la vista, tomada por el oferente en un Banco de la plaza de la ciudad de Santiago, a nombre del Contratante, con una vigencia no inferior a 60 días a contar de la presentación de las ofertas, y con la siguiente leyenda: “Para garantizar en todas sus partes para el cumplimiento íntegro y oportuno de la oferta formulada por....., en la licitación pública para la prestación del servicio de precertificación, certificación y mantención bajo norma ISO 9001:2000 de los sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, y podrá ser hecha efectiva y cobrada por el citado organismo, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro”.

Esta boleta se restituirá a los oferentes no favorecidos, una vez que se haya adjudicado la oferta o se haya declarado desierta la misma, indicándose el lugar y horario para efectuar el retiro de la boleta. En el caso del oferente que sea seleccionado en segundo lugar según los criterios establecidos en el numeral 4 de estas bases, su boleta le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato. Asimismo, en el caso del adjudicatario, su boleta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La boleta de garantía por seriedad de la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado, en la fecha establecida en el numeral 3.1 de estas bases.

Instrucción 2

Sección 6.1 Documentación Legal para Suscripción del Contrato

La institución contratante deberá incorporar los siguientes párrafos en la viñeta letra j) de la Sección 6.1 Documentación Legal para Suscripción del Contrato de las Bases Administrativas, de manera obligatoria cuando la contratación supere las 1.000 UTM, según los términos y condiciones fijados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento:

Garantías. Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el Adjudicatario deberá entregar al Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente al **[el Servicio debe señalar el porcentaje en palabras]** por ciento (**[el Servicio debe señalar el porcentaje en números]**%) del valor total de contrato, consistente en una boleta de garantía bancaria con las siguientes características: Pagadera a la vista, tomada por la Adjudicataria en un Banco de la plaza de la ciudad de Santiago, a nombre del Contratante y con la siguiente leyenda: “Para garantizar en tiempo y forma el cumplimiento íntegro de todas y cada una de las obligaciones del contrato y hasta su término y podrá ser hecha efectiva y cobrada por el citado organismo, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro”. Dicha boleta deberá tener una vigencia de cuarenta y cuatro (44) meses, contados desde la fecha de la celebración del contrato.

La devolución de la garantía señalada en este número la efectuará el Director del Servicio Contratante, después de la aprobación de la Contraparte Técnica del Informe Final entregado por el adjudicatario.

Instrucción 3

Sección 6.5 Forma de Pago

La Institución debe insertar el cuadro de forma de pago, según uno de las dos siguientes alternativas, según la periodicidad de las autorías de mantención seleccionada.

[Alternativa 1 Mantención Anua]

Actividad	% de cuota
Informe final Auditoría de Pre-Certificación año 2008	29%
Informe final Auditoría de Certificación año 2008	35%
Informe final Auditoría de Mantención año 2009)	18%
Informe final Auditoría de Mantención año 2010)	18%
TOTAL	100%

[Alternativa 2 Mantención Semestra]

Actividad	% de cuota
Informe final Auditoría de Pre-Certificación año 2008	29%
Informe final Auditoría de Certificación año 2008	35%
Informe final 1ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2009)	9%
Informe final 2da Auditoría de Mantención Semestral (año 2009)	9%
Informe final 3ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2010)	9%
Informe final 4to Auditoría de Mantención Semestral (año 2010)	9%
TOTAL	100%

Instrucción 4
Sección 6.6 Informes y Plazos

La Institución debe seleccionar entre una de las siguientes alternativas para la auditoría de mantención, según la periodicidad decidida:

[Alternativa 1 Mantención Anual :]

Actividad	Plazo
Informe final Auditoría de Pre-Certificación año 2008	A más tardar el día XX de YY de 2008
Informe final Auditoría de Certificación año 2008	A más tardar el día ZZ de WW de 2008
Informe final Auditoría de Mantención año 2009)	Entre 6 meses y un año después de la certificación o en la fecha que acuerden las partes.
Informe final Auditoría de Mantención año 2010)	Entre 6 meses y un año después de la entrega del Informe final Auditoría de Mantención año 2010 o en la fecha que acuerden las partes

[Alternativa 2 Mantención Semestral:]

Actividad	Plazo
Informe final Auditoría de Pre-Certificación año 2008	A más tardar el día XX de YY de 2008
Informe final Auditoría de Certificación año 2008	A más tardar el día ZZ de WW de 2008
Informe final 1ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2009)	6 meses después de la certificación o en la fecha que acuerden las partes
Informe final 2da Auditoría de Mantención Semestral (año 2009)	6 meses después de la entrega del Informe final 1ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2008) o en la fecha que acuerden las partes
Informe final 3ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2010)	6 meses después de la entrega del Informe final 2da Auditoría de Mantención Semestral (año 2008) o en la fecha que acuerden las partes
Informe final 4to Auditoría de Mantención Semestral (año 2010)	6 meses después de la entrega del Informe final 3ra Auditoría de Mantención Semestral (año 2008) o en la fecha que acuerden las partes

Instrucción 5

Ampliación de Contrato

Dado que el período para certificar a todos los sistemas del PMG de la Institución es de aproximadamente 4 años, puede ocurrir que al cuarto año un Servicio se encuentre certificado por cuatro empresas auditoras diferentes lo que podría generar entropía al interior del Servicio; y además, considerando que el objetivo es contar con un Sistema de Gestión de la Calidad que incorpore a todos los sistemas del PMG, lo cual se realiza ampliando el alcance de la certificación en la medida que se incorporen nuevos sistemas; se sugiere, si el Servicio lo estima conveniente, llamar a propuesta pública por ese período a una sola empresa certificadora, o incorporar una cláusula en las bases y el contrato, tal que permita la ampliación del contrato en los términos y condiciones fijados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Ello dependerá de la calidad, eficiencia y efectividad de la empresa para apoyar a la institución en este proceso, lo que deberá quedar registrado en un informe de evaluación que el Servicio debe elaborar sobre la empresa contratada. Es importante, dejar la posibilidad de cambiar de empresa si esta no cumple los requerimientos del Servicio.

La decisión respecto a lo señalado en el párrafo anterior recae exclusivamente en el Jefe Superior del Servicio, con la visación de la respectiva unidad legal de la Institución. Ante cualquier consulta respecto a este tema contactarse con “Chilecompras - Orientación Normativa”.

Instrucción 6

Anexo 1

Formulario Estándar para Presentación de Propuesta Técnica

Propuesta Técnica

D. –Programa de Trabajo

2. Distribución Horas de Auditoría

La Institución debe seleccionar entre una de las siguientes alternativas para la auditoría de mantención, según la periodicidad decidida:

[Alternativa 1 Mantención Anual:]

Ítem	N° de Horas
Auditoría de Precertificación	
Auditoría de Certificación	
Auditoría Mantención (año 2009)	
Auditoría Mantención (año 2010)	
Total Horas (La suma debe ser igual al total de horas del cuadro 1)	

[Alternativa 2 Mantención Semestral]

Ítem	N° de Horas
Auditoría de Precertificación	
Auditoría de Certificación	
1ra Auditoría Semestral de Mantención (año 2009)	
2da Auditoría Semestral de Mantención (año 2009)	
3ra Auditoría Semestral de Mantención (año 2010)	
4ta Auditoría Semestral de Mantención (año 2010)	
Total Horas (La suma debe ser igual al total de horas del cuadro 1)	

Instrucción 7

Anexo 3. Pauta de Evaluación

Sección 2. Metodología

Sub-Criterio 2.2.1 Horas de Auditoría en Terreno comprometidas por la Empresa Certificadora para el equipo auditor que desarrollará las diferentes etapas del proceso de certificación

Para determinar las horas XX y ZZ el Servicio debe en primer lugar estimar el número de horas totales necesarias (HH) que implica desarrollar las diferentes etapas del proceso de certificación (auditorías de precertificación, certificación y de mantenimiento).

El Servicio sólo debe considerar las horas de auditoría en terreno.

Para el cálculo considere los diferentes procesos, áreas, unidades, departamentos y ubicaciones físicas que correspondan auditar, así como también la elaboración *in situ* de los informes por la empresa certificadora, es decir, en las instalaciones del Servicio.

Además contemple las características de la Institución (por ejemplo número de funcionarios, distribución geográfica, etc.) y resultado de experiencias previas en auditorías internas de calidad (análisis de la periodicidad en términos de calidad, eficiencia y efectividad).

Finalmente recuerde que el optar por la modalidad de mantención semestral no significa necesariamente un aumento de horas a contratar, ya que las empresas certificadoras generalmente contemplan un conjunto de horas de auditoría de mantención, las que pueden ser divididas en períodos semestrales o anuales.

Una vez calculadas las horas totales necesarias de auditoría en terreno HH, el valor de las horas de auditoría XX será igual al valor de HH. Para determinar el valor de las horas de auditoría ZZ, multiplicar HH por el 110%.

Ejemplo:

1. Horas totales necesarias de auditoría en terreno HH estimadas por el Servicio: 50 hras.
2. Valor horas de auditoría XX = valor HH; XX = 50 hras.
3. Valor horas de auditoría ZZ = 110% de valor HH; ZZ = 110% x 50 hras.; ZZ = 55 hras.

Por lo tanto, el sub-criterio de evaluación 2.2.1 quedaría de la siguiente forma:

2.2.1 Horas de Auditoría en Terreno comprometidas por la Empresa Certificadora para el equipo auditor que desarrollará las diferentes etapas del proceso de certificación.	Puntaje máximo 15 puntos	
La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es menor a 50 hh/auditor.	Puntaje específico	0
La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas se encuentra entre 50 y 55 hh/auditor.		10
La suma total de horas en terreno del equipo auditor comprometidas en el proceso de certificación de los dos sistemas es mayor a 55 hh/auditor].		15